

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN-GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL Y DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LOS CENTROS DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CRM Y CDM SÉNECA (LOTE 1) EXPT. CONTR 2022 944990.

En la tramitación del expediente de contratación citado, se han puesto de manifiesto los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 22 de diciembre de 2022 fue aprobado por la Dirección-Gerencia de la Agencia el expediente de contratación por lotes del **Servicio de atención residencial y de centro de día para personas mayores en situación de dependencia en los centros de titularidad de la Junta de Andalucía CRM y CDM Séneca (lote 1) y CRM Bartolomé Sánchez Moreno (lote 2)**, número **CONTR 2022 944990**, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir la contratación mediante procedimiento de adjudicación abierto con presentación electrónica de ofertas, sujeto a regulación armonizada y un presupuesto de licitación de:

| LOTE | PLAZAS | Importe sin IVA | Importe IVA (4%) | Importe con IVA |
|-------------------------------------|------------|-----------------------|---------------------|------------------------|
| LOTE 1 CRM y CDM Séneca | 94 | 6.285.087,12 € | 251.403,48 € | 6.536.490,60 € |
| LOTE 2 CRM Bartolome Sánchez Moreno | 45 | 3.410.851,15 € | 136.434,05 € | 3.547.285,20 € |
| TOTAL | 139 | 9.695.938,27 € | 387.837,53 € | 10.083.775,80 € |

Segundo.- El mismo día se remitió el anuncio de la licitación para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea. Transcurridas cuarenta y ocho horas desde la confirmación de la recepción del anuncio en el mismo sin haberse recibido notificación de su publicación, la licitación fue publicada el día 24 de diciembre de 2022 en el Perfil de Contratante de la Agencia integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 20 de enero de 2023.

Tercero.- Transcurrido dicho plazo consta la presentación de ofertas a través de SIREC-Portal de Licitaciones Electrónicas por las siguientes entidades:

| LOTES | EMPRESAS LICITADORAS | FECHA DE PRESENTACIÓN |
|---|--------------------------------|------------------------|
| LOTE 1. SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL Y CENTRO DE DÍA EN LOS CENTROS CRM Y CDM "SÉNECA" DE CÓRDOBA | ASISTENCIAL EUROPEA REIFS S.L. | 17/01/2023 10:01 Horas |
| | EL YATE S.C.A. | 19/01/2023 14:58 Horas |
| | MACROSAD S.C.A. | 20/01/2023 10:09 Horas |
| LOTE 2. SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL EN EL CENTRO CRM "BARTOLOMÉ SÁNCHEZ MORENO" DE ORIA (ALMERÍA) | ASISTENCIAL EUROPEA REIFS S.L. | 17/01/2023 10:01 Horas |
| | JOSÉ ANTONIO CORDÓN CASTILLERO | 19/01/2023 13:35 Horas |
| | EL YATE S.C.A. | 19/01/2023 14:58 Horas |



Cuarto.- Con fecha 30 de enero de 2023 se reúne la mesa de contratación para la apertura y posterior análisis de la documentación contenida en el sobre electrónico número 1, detectándose errores u omisiones que se reflejan en el acta número 1 de la mesa, acordando requerir su subsanación.

Quinto.- El 1 de febrero de 2023 el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía comunica a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la interposición por parte de la entidad FUNDACIÓN PRODE de recurso especial en materia de contratación contra la corrección del anuncio de licitación, los pliegos y otra documentación que rige la presente licitación (Recurso 67/2023).

Sexto.- Estimando indispensable conocer el fallo del referido Tribunal antes de proceder a la adjudicación del contrato, el Director Gerente de la Agencia, mediante Resolución de 7 de febrero de 2023, declaró la suspensión del plazo para resolver el referido procedimiento de contratación por el tiempo que media entre la presentación por parte de la Fundación PRODE del recurso especial en materia de Contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía y la recepción en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía del fallo emitido por dicho Tribunal.

Séptimo.- El 16 de febrero de 2023 se recibe en la Agencia la Resolución 87/2023 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía mediante la que se resuelve inadmitir el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la FUNDACIÓN PRODE al haberse presentado una vez finalizado el plazo legal establecido y, a mayor abundamiento, desestimar los motivos manifestados en el escrito de alegaciones de 8 de febrero de 2023.

Octavo.- Mediante resolución de 2 de marzo de 2023 la Dirección Gerencia resuelve declarar el levantamiento de la suspensión y la continuación de la tramitación del procedimiento de contratación desde la fase en la que se encontraba en el momento de su suspensión, siendo ésta la de valoración de las ofertas.

Noveno.- El 6 de marzo de 2023 se reúne la mesa de contratación para el examen de las subsanaciones de la documentación contenida en el sobre electrónico 1, siendo correcta y acordando la admisión de todas las entidades licitadoras en el procedimiento, a excepción de la presentada por JOSE ANTONIO CORDÓN CASTILLERO, para el lote 2, quien por error presenta la oferta en lugar de CLAROS, SCA DE INTERÉS SOCIAL, acordando la mesa realizar consulta a SIREC-Portal de tramitación electrónica sobre la posibilidad de sustituir la entidad licitadora JOSE ANTONIO CORDÓN CASTILLERO por CLAROS, SCA DE INTERÉS SOCIAL en dicho Sistema.

Décimo.- Resuelta en SIREC- Portal de Licitaciones Electrónicas la incidencia técnica producida por dicho error de presentación de la oferta, la mesa de contratación en su sesión celebrada el 16 de marzo de 2023 acordó la admisión de CLAROS, SCA DE INTERÉS SOCIAL en sustitución de JOSE ANTONIO CORDÓN CASTILLERO, procediendo seguidamente a la apertura del sobre electrónico número 3 de todas las ofertas admitidas a los lotes 1 y 2 del presente expediente de contratación.

Tras la aplicación del baremo de valoración establecido en el Anexo X del PCAP resulta la siguiente clasificación por orden decreciente:

LOTE 1:

| ENTIDAD | TOTAL PUNTUACIÓN |
|----------------------------------|------------------|
| YATE SCA | 100 |
| ASISTENCIAL EUROPEA REIFS S.L.U. | 51,09 |
| MACROSAD SCA | 51 |

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| JOSE LUIS PRIETO RIVERA | | 18/05/2023 12:42:44 | PÁGINA: 2 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwu742B31jgxX3p9h4Nsaollwlq | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

**LOTES 2:**

| ENTIDAD | TOTAL PUNTUACIÓN |
|----------------------------------|------------------|
| ASISTENCIAL EUROPEA REIFS S.L.U. | 100 |
| CLAROS SCA | 99,35 |
| YATE SCA | 51,39 |

En su virtud, en dicha sesión la mesa acuerda proponer la adjudicación del **LOTE 1**, correspondiente al Servicio Atención Residencial y Centro de Día en los centros CRM Y CDM Séneca, en Córdoba, respectivamente, para un total de 94 plazas, a favor de la entidad **EL YATE SCA**.

Undécimo.- El 24 de marzo de 2023 el órgano de contratación acepta la propuesta de adjudicación elevada por la mesa de contratación, tras lo cual se procede a requerir a la citada entidad la documentación previa a la adjudicación a que se refiere el apartado 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, tras cuya valoración por la Mesa de Contratación (en su sesión celebrada el día 20 de abril de 2023) así como de las subsanaciones de los defectos u omisiones detectados (en sesión celebrada el 8 de mayo de 2023), se acordó por ésta que la entidad ha acreditado correctamente el cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación exigidos en el pliego, dándose por concluida la fase de valoración de ofertas.

Décimosegundo.- Para garantizar la correcta ejecución del contrato, la entidad **EL YATE SCA**. ha constituido garantía definitiva, mediante depósito de aval, por un importe de 78.563,59 euros, importe correspondiente al 5% del presupuesto de licitación del lote 1 (IVA excluido).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que «*El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación*».

El apartado 10.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece que «*una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes*».

Segundo.- El artículo 151 apartados primero y segundo de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que:

1. «*La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días*.

2. (...) *La notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. (...)*».

Tercero.- El artículo 2.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados dispone que «*Los órganos de contratación de las agencias serán los que se determinen en sus estatutos, de acuerdo con el artículo 62 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre*».

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| JOSE LUIS PRIETO RIVERA | | 18/05/2023 12:42:44 | PÁGINA: 3 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NjYgWu742B31jgxX3p9h4Nsaollwlq | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Según lo dispuesto en el artículo 43.2 de los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, aprobados por Decreto 101/2011, de 19 de abril, el Órgano de Contratación de la Agencia corresponde a la Dirección-Gerencia.

Conforme a las disposiciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y verificado que se han observado todos los requisitos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación y, en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar a la entidad **EL YATE, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, NIF F-14060685, el LOTE 1 correspondiente al Servicio Atención Residencial y Centro de Día en los centros de titularidad de la Junta de Andalucía CRM Y CDM Séneca, en Córdoba**, respectivamente, para un total de 94 plazas, de acuerdo con el siguiente coste unitario ofertado para cada tipología de plaza:

| Tipo plaza | Nº Plazas | Precio unitario ofertado |
|--|-----------|--------------------------|
| Atención residencial para personas mayores dependientes | 32 | 49,50 € |
| Atención residencial para personas mayores con trastornos graves y continuados de conducta | 32 | 66,00 € |
| Atención en centro de día para personas mayores dependientes en régimen de media pensión y transporte. | 30 | 25,00 € |

Segundo.- Notificar la adjudicación del contrato en los términos que establece el artículo 151.1 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Publicar la adjudicación en el Perfil de Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Cuarto.- Formalizar, transcurridos quince días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, contrato en documento administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y, con carácter previo y potestativamente, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la resolución, ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

EL DIRECTOR GERENTE

| | | | |
|-------------------------|-------------------------------|---|---------------|
| JOSE LUIS PRIETO RIVERA | | 18/05/2023 12:42:44 | PÁGINA: 4 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwu742B31jgxX3p9h4Nsaollwq | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |